

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO
GACETA DEL GOBIERNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de mayo de 1975

Número 56

SECCION SEGUNDA
PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México, D. F.—Secretaría de Obras Públicas.

México, D. F., a 4 de enero de 1967.

C. ING. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS

AGRARIOS Y COLONIZACION.

JOSE MA. IZAZAGA No. 155,

C I U D A D .

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo al patrimonio del organismo descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, va a llevar a cabo la construcción de un tramo y una caseta de cobro, en la carretera México-Puebla-Veracruz.

Dicha carretera, de conformidad con lo establecido por el Artículo 1o. fracción VI inciso b), de la Ley de Vías Generales de Comunicación, es una vía de esa naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento, en concordancia con el Artículo 1o. fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar los terrenos, construcciones o instalaciones que se encuentran en los mismos, pertenecientes al Ejido de Ayo-

tlá, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, por lo que con fundamento en el Artículo 187 fracción II del Código Agrario, se solicita de esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 286 del propio Código Agrario, manifiesto a usted que la superficie de terreno que se necesita es de 195,921.40 M2. integrada por un tramo entre los kilómetros 9+222.00 y 28+667.00 igualdad de por medio en el E. T. de la curva espiral Der. 28+923.60 AD. y 12+132.86 AT, con origen de cadenamien-to el 1o. en Llano Grande y el 2o. en México, D. F. y un ancho de derecho de vía de 60.00 M. de los que 30.00 M. son a la izquierda y 30.00 M. a la derecha del eje del trazo; la superficie que se localiza entre las estaciones 11+931.70 y 12+068.30 tiene un ancho de derecho de vía de 21.50 M. a la izquierda y 21.50 m. a la derecha, fuera de los límites del derecho de vía, para la construcción de la caseta de pago.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "Ayotla" del Municipio de Ixtapaluca, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Los datos técnicos del alineamiento horizontal son los siguientes:

Se inicia la afectación en la estación 9+222.00 (origen de cadenamamiento en México, D. F.), formando un ángulo de... 146°22' Der. con el lindero poniente del ejido y con una distancia de 1,539.20 M. a la mojonera No. 2, del eje del camino, este lindero está situado en colindancia con propiedades del ejido de Tlalpizahuac, Estado de México, se inicia en tangente de 2,910.86 M. de longitud y rumbo astronómico S48°23'E, hasta la estación 12+132.86 E.T. de la curva espiral derecha siguiente, cuyos datos técnicos a continuación se describen: Delta t. 45°59' Der. grado de curva 3°00' Radio c. 381.97 M. Tc. 223.71, Lc. 122.00 M. y Lc. 184.56 M. continuando dentro de esta curva hasta la estación 28+667.00 (origen de cadenamamiento en Llano Grande), donde termina la afectación formando un ángulo de 40°4' Der. con el lindero oriente y 371.58 M. del límite del mismo, colindando con el Ejido de Tlaparoyan, Estado de México.

Con el presente se acompañan, por quintuplicado, planos de localización correspondientes.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Nación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el Artículo 289 del Código Agrario.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las obras de utilidad pública, que va a llevar a cabo esta Secretaría, he de estimar a usted se autorice la ocupación de los terrenos indicados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Presidencial No. 672 de 12 de mayo de 1947.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO.

Ing. Gilberto Valenzuela.

Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SIXTO CONTRERAS DE LA O., promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción del predio denominado "LA GARITA", ubicado en el Barrio de Puxtla, Municipio de San Juan Teotihuacan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 12.60 mts., con Calle; AL SUR, 12.60 mts., con Arnulfo Vidal Arroyo y Esperanza Lozano Vda. de Montaña; AL PONIENTE, 27.95 mts., con Esperanza Lozano Vda. de Montaña; y AL ORIENTE, 27.95 mts., con Guadalupe Contreras de la O.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1126.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARTEMIO JUAREZ VAZQUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "TEXALPA 2o.", ubicado en el pueblo de San Pedro Tepetitlan, Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 240.50 mts., con Juana Moreno; AL SUR, 249.00 mts., con Alfredo Vargas y Miguel Juárez; AL ORIENTE, 15.60 mts., con Regadera; y AL PONIENTE, 14.50 mts., con Miguel Juárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1127.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CUMERCINDO ROMERO MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión que en concepto de propietario dice tener una casa con sitio ubicada en Villa Cuauhtémoc, Méx., siguientes medidas y colindancias: NORTE 44.18 metros con Camino Nacional; SUR 44.18 metros Anastasio Macario Reyes; ORIENTE 27.20 metros Pedro Romero Martinez PONIENTE 27.33 metros con Julian Reyes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derecho pase a deducirlo este Juzgado, expido el presente en Lerma, Méx., el 8 de mayo de 1975.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica. 1128.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DANIEL SALAZAR RAMOS.

LEOPOLDO GOMEZ SALAZAR, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del terreno de común repartimiento denominado "OTENCO" situado en la Cabecera Municipal de Chiconcuac de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 10.68 Mts., con Roman Mantiel; AL SUR, 10.68 Mts., con Juan Rojas Valdéz; AL ORIENTE, 21.30 Mts., con Avenida Hidalgo; AL PONIENTE, 21.30 Mts., con Maria Ventura Serrano. Se hace saber que debe presentarse ante este tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguira el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de éste Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Venes.—Rúbrica.

1129. 13, 22 y 31 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ADRIANA MENDOZA DE LEON DE LA BARRA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más quince años sobre Rancho "EL VENTUROSO", este Municipio y Distrito, mide y linda:

Descripción del plano Rancho "EL VENTUROSO", correspondiente al Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, los límites del rancho se recorrerán en sentido opuesto a las manecillas del reloj, dando la orientación de la cara exterior del polígono.

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	LONGITUD	ORIENTACION
Mojanera No. 8	Punto No. 1	48.96	Suroeste
Punto No. 1	Punto No. 2	24.59	Sur
" 2	" 3	37.00	Suroeste
" 3	" 4	11.47	Sureste
" 4	" 5	25.11	Suroeste
" 5	" 6	29.11	Poniente
" 6	" 7	28.67	Poniente
" 7	" 8	35.66	Suroeste
" 8	" 9	21.52	Poniente

Propiedad de los Señores J. Concepción y Enrique Miralrío.

" 9	" 10	19.68	Suroeste
" 10	" 11	10.53	Sur
" 11	" 12	13.31	Sur
" 12	" 13	31.20	Suroeste
" 13	" 14	25.93	Sureste
" 14	" 15	9.17	Noroeste
" 15	" 16	27.35	Sur

Propiedad del Ejido de Carro Gordo

" 16	" 17	25.32	Sureste
" 17	" 18	28.11	Suroeste
" 18	" 19	37.97	Sureste
" 19	" 20	17.00	Suroeste
" 20	" 21	10.21	Suroeste
" 21	" 22	26.10	Sureste
" 22	" 23	35.88	Sur
" 23	" 24	29.94	Sureste
" 24	" 25	15.63	Sureste
" 25	" 26	16.45	Sureste
" 26	" 27	39.18	Suroeste
" 27	" 28	15.70	Suroeste
" 28	" 29	39.25	Suroeste
" 29	" 30	33.62	Suroeste
" 30	" 31	12.53	Sur
" 31	" 32	29.91	Suroeste
" 32	" 33	23.54	Sureste
" 33	" 34	17.79	Sureste
" 34	" 35	27.57	Suroeste
" 35	" 36	11.35	Sur
" 36	" 37	26.36	Sureste
" 37	" 38	29.14	Suroeste
" 38	" 39	35.91	Poniente
" 39	" 40	14.72	Sureste
" 40	" 41	12.62	Sur
" 41	" 42	22.45	Sur
" 42	" 43	46.24	Suroeste
" 43	" 44	36.05	Suroeste
" 44	" 45	20.53	Sur
" 45	" 46	18.30	Poniente
" 46	" 47	13.86	Sur
" 47	" 48	15.69	Sureste
" 48	" 49	10.09	Sureste
" 49	" 50	17.43	Suroeste
" 50	" 51	14.92	Noroeste
" 51	" 52	11.16	Sur
" 52	" 53	23.67	Sureste
" 53	" 54	17.21	Sureste
" 54	" 55	14.68	Sur
" 55	" 56	27.96	Sureste
" 56	" 57	20.95	Sur
" 57	" 58	30.50	Sur

PUNTO INICIAL PUNTO FINAL LONGITUD ORIENTACION

Propiedad de Sr. Lorenzo Hernández.

" 58	" 59	20.38	Suroeste
" 59	" 60	16.09	Sur
" 60	" 61	13.91	Noroeste
" 61	" 62	14.62	Oriente
" 62	" 63	19.46	Suroeste
" 63	" 64	17.46	Oriente
" 64	" 65	20.07	Noroeste
" 65	" 66	13.57	Suroeste
" 66	" 67	12.08	Sur
" 67	" 68	7.20	Suroeste
" 68	" 69	26.25	Oriente
" 69	" 70	18.69	Oriente
" 70	" 71	18.68	Oriente
" 71	" 72	30.07	Sur
" 72	" 73	23.84	Suroeste
" 73	" 74	15.32	Oriente
" 74	" 75	23.44	Sur
" 75	" 76	31.23	Suroeste
" 76	" 77	25.54	Sureste
" 77	" 78	20.99	Suroeste
" 78	" 79	11.69	Suroeste
" 79	" 80	22.94	Suroeste
" 80	" 81	21.01	Suroeste
" 81	" 82	21.31	Oriente
" 82	" 83	28.59	Sur
" 83	" 84	46.59	Suroeste
" 84	" 85	23.54	Sur
" 85	" 86	19.07	Oriente
" 86	" 87	26.74	Suroeste
" 87	" 88	22.37	Sur
" 88	" 89	33.23	Suroeste
" 89	" 90	17.32	Oriente
" 90	" 91	15.97	Suroeste
" 91	" 92	8.13	Poniente
" 92	" 93	20.89	Suroeste
" 93	" 94	21.09	Sur
" 94	" 95	15.82	Suroeste
" 95	" 96	23.07	Oriente
" 96	" 97	11.83	Suroeste
" 97	" 98	35.33	Noroeste
" 98	" 99	12.66	Suroeste
" 99	" 100	12.49	Sur
" 100	" 101	35.53	Oriente
" 101	" 102	14.62	Suroeste

Propiedad de los Caballero.

" 102	" 103	78.32	Noroeste
" 103	" 104	58.77	Noroeste
" 104	" 105	70.17	Noroeste
" 105	" 106	58.48	Noroeste
" 106	" 107	36.09	Oriente
" 107	" 108	40.08	Oriente
" 108	" 109	73.68	Oriente
" 109	" 110	25.26	Noroeste
" 110	" 111	26.77	Noroeste
" 111	" 112	41.76	Norte
" 112	" 113	58.67	Norte
" 113	" 114	30.04	Noroeste
" 114	" 115	46.38	Norte
" 115	" 116	37.63	Noroeste
" 116	" 117	31.78	Noroeste
" 117	" 118	77.28	Noroeste
" 118	" 119	92.15	Noroeste
" 119	" 120	59.06	Noroeste
" 120	" 121	29.12	Noroeste
" 121	" 122	84.53	Noroeste
" 122	" 123	21.13	Noroeste
" 123	" 124	35.12	Norte
" 124	" 125	51.56	Norte
" 125	" 126	45.95	Norte
" 126	" 127	29.91	Noroeste
" 127	" 128	20.65	Norte
" 128	" 129	82.64	Norte
" 129	" 130	39.64	Norte

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	LONGITUD	ORIENTACION
" 130	" 131	12.11	Norte
" 131	" 132	45.06	Noroeste
" 132	" 133	68.70	Norte
" 133	" 134	26.75	Norte

Propiedad de los Machado.

" 134	" 135	50.76	Poniente
" 135	" 136	73.42	Poniente
" 136	" 137	66.51	Poniente
" 137	" 138	59.76	Poniente
" 138	Mojanera No. 9	41.51	Poniente

Propiedad de los Señores Roberto y Nicolas Hernández Guzman.

De la Mojanera No. 9 a la Mojanera No. 8, al Poniente con 367.58 Propiedad de la Sra. Adriana Mendoza de León de la Barra.

Con una superficie de 1,005,140.65 Metros Cuadrados.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días en los periódicos "GACETA GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expido presente Valle de Bravo, Méx., siete días mayo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

1130.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CATALINA PANTOJA GOMEZ, promueve Información Ad-Perpetuum Exp. No. 606/75 de un terreno con casa ubicado en las calles de Pino Suárez No. 502 en esta Ciudad; AL NORTE, 27.50 Mts. con Esperanza Consuelo de Mendez, AL SUR, 27.21 Mts. con Aurelio, Concepción y Ange Pantoja Gómez, AL ORIENTE, 13.35 Mts. con Concepción Pantoja Gómez y AL PONIENTE, 13.35 Mts. con calle de Pino Suárez, teniendo una superficie de 365.12 Mts.2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 7 de mayo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

1131.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FERNANDO PANTOJA GOMEZ promueven información de Dominio de dos predios, el primero ubicado en Pino Suárez No. 504 de esta Ciudad de Toluca, que mide y linda: Norte, 13.50 Mts. con Calle de Gómez Pedraza, SUR, 13.63 Mts. Esperanza Consuelo de Mendez, Oriente, 32.40 Mts. María Elena Díaz, PONIENTE, 32.10 Mts. Calle de Pino Suárez. El segundo terreno ubicado en Santos Degollado No. 104, también de esta Ciudad de Toluca: NORTE, 25.63 Mts. María Elena Díaz Díaz, SUR, 24.90 Mts. Concepción Pantoja Gómez, ORIENTE, 12.60 Mts. Cerrada de Santos Degollado, PONIENTE, 13.16 Mts. Esperanza Consuelo de Mendez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1132.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

J. GUADALUPE VILCHIZ, promueve Información Ad-Perpetuum Exp. No. 604/75, de una fracción de terreno ubicada en Almoloya de Juárez, del Barrio de San Pedro, perteneciente a este Distrito; AL NORTE, 91.10 Mts. con Sebastian García, AL SUR, 92.30 Mts. con Vereda Vecinal, AL ORIENTE, 55.50 Mts. con Camino Real y AL PONIENTE, 54.60 Mts. con J. Concepción y J. Macario Garduño; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 7 de mayo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

1133.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

VICTORIA PELAEZ FIGUEROA, promueve información Ad-Perpetuum para acreditar dominio y posesión que tiene desde hace diez años, de terreno y casucha ubicados, en el pueblo de Ocoyocac, Méx., de Lerma, Méx. de este Distrito Judicial, que mide y linda:

Al norte 12.50 mts. con ENRIQUETA GONZALEZ VILCHIZ, al sur 23.50 mts. con ESTEBAN VALDEZ GONZALEZ, al oriente 19.50 mts. con calle de su ubicación, poniente en cinco líneas de 5.15 mts., .80 cms., 6.90 mts., 9.90 mts. y 7.50 mts. con ESTEBAN VALDEZ GONZALEZ, con superficie 331.42 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta de Gobierno" y "El Heraldito", se expide el presente edicto en la Ciudad de Lerma, Méx., 2 de mayo de 1975.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1134.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LORENZO PEREZ CARMONA, ALFONSO LOPEZ HERNANDEZ y AGUSTIN LOPEZ GALAN, promueven Información Ad-Perpetuum, sobre los terrenos de Común Repartimiento, denominado el primero propiedad de Lorenzo Pérez Carmona, denominado "ZACATLALTENCO", mide y linda: NORTE: 134.60 Mts. con Agustín López; SUR: 92.00 Mts. con Agustín López; ORIENTE: 300.04 Mts. con Gerardo Martínez Uriarte; PONIENTE: 268.60 Mts. con Agustín López; propiedad del señor ALFONSO LOPEZ HERNANDEZ, denominado el primero TLALPANZINGO y el segundo ENCISO GRANDE, con medidas y colindancias: NORTE: 268.88 Mts. con río Tlalpanzingo; SUR: 254.47 Mts. con Lorenzo Pérez Carmona; y J. Jesús Ponce de León; ORIENTE: 253.60 Mts. con J. Jesús Ponce de León; PONIENTE: 164.00 Mts. con Alfonso López; segunda terreno: NORTE: 230.05 Mts. con río Tlalpanzingo; SUR: 180.82 Mts. con Lorenzo Pérez Carmona y Agustín López Galán; ORIENTE: 164.00 Mts. con AGUSTIN LOPEZ GALAN; PONIENTE: 168.00 Mts. con J. Jesús Ponce de León; del señor Agustín López Galán; NORTE: 331.68 Mts. con Río Tlalpanzingo; SUR: 291.00 Mts. río Tlalpanzingo; y Agustín López; ORIENTE: 168.00 Mts. con Alfonso López Hernández; segundo terreno: NORTE: 224.14 Mts. Alfonso López Hernández; y J. Jesús Ponce de León; SUR: 200.50 Mts. J. Jesús Ponce de León; ORIENTE: 200.00 Mts. con Lorenzo Pérez Carmona; PONIENTE: 182.10 Mts. con J. Jesús Ponce de León.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero, Chalco, Méx., a 7 de mayo de 1975.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1135.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 126/975.

LETICIA AHEDO YANNELLI DE MARTINEZ.

En el Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido ante éste Juzgado por el señor GUILLERMO MARTINEZ PEÑA en contra de Usted, por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias del traslado.—Publicándose por tres veces de diez en diez días en el periódico Gaceta de Gobierno en el Estado.—Toluca, México, a 7 de mayo de 1975.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarro.—Rúbrica.

1136.—13, 24 mayo y 5 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

El señor TIRZO LOPEZ DIAZ se presentó en éste Juzgado, demandando por derecho propio a la señora EVA SOTO HERNANDEZ, la DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL que los une, se registró bajo el Número 41/975, y como el actor ignora su domicilio, se le emplaza por medio del presente para que se presente por si o apoderado que la represente quedando a su disposición las copias simples de traslado haciéndole saber, que deberá presentarse dentro del termino de treinta días, contados del siguiente a la última publicación de edictos, a contestar la demanda; apercibida que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se harán por rotulón, así mismo se fijó copia del presente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero para el conocimiento de dicha persona. Tenango del Valle, Méx., a 8 de mayo de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1137.—13, 22 y 31 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ VEGA, promueve Inmatriculación del terreno denominado MILNEPANTLA, expediente 2069/74 ubicado en Atenco perteneciente a este Distrito; mide y linda, al NORTE, por una parte con 51.55 Mts., con ANGELA VEGA, y por la otra con 31.00 Mts., con ANGELA VEGA, al SUR 82.55 Mts., con PEDRO Y MARTIN MENDEZ; al ORIENTE 15.76 Mts., con JUAN VEGA y al ORIENTE por una parte 8.00 Mts., con calle y por la otra 8.00 Mts., con ANGELA VEGA.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta de Gobierno" y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal, dado en Tezcoco, México, a los seis días de mayo de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1143.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE MILNEPANTLA

EDICTO

ANGELA QUEZADA DE MONTOYA, Promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "SANTIAGO O LA MORA", sito en el Pueblo de Santa María Magdalena, Municipio de Coacalco, México, mide y linda: NORTE 32.05 metros, con Calle Tabasco; SUR 32.50 metros, con Terreno de Cristina Ampudia Quezada y Juana Ampudia; ORIENTE 49.50 metros, con Terreno del que Segrega propiedad del señor Nazario Quezada Ampudia; PONIENTE 51.00 metros, con Avelino Galvez García, otro de 41.00 metros con el mismo, y un último de 10.00 metros con entrada particular, con una superficie de 1621.81 Metros cuadrados.

Publíquese el presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, editan en Toluca y ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de personas con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley.—Doy fe.—Milnepantla, México, a dos de mayo de 1975.—Segundo Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1152.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GREGORIO PAREDES PERALTA, promueve Información de Dominio expediente 568/975, respecto del predio denominado TEPANIXPA, ubicado en Chimalhuacán, mide y linda: NORTE 24.20 mts., con Aurelio Barrera; SUR 23.48 Mts., con Gabriel Paredes Peralta; AL ORIENTE 15.37 Mts., con Angel Barrera Paredes y AL PONIENTE 5.63 Mts., con Calle la Amargura.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los 6 días de mayo de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1144.—13, 17, y 20 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ANDRES ADAN SALGADO, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar posesión de un terreno denominado "LA CASA", ubicado en San Pedro, de éste Distrito, que mide y linda: NORTE 137.00 metros con Jacoba Salgado García; SUR 137.00 metros Guillermo Rodríguez Chilpa, ORIENTE 8.50 metros con camino y PONIENTE 8.50 metros con Avenida Insurgentes o carretera.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1145.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MELQUIADES VALDEZ ZAGACETA, Promueve Información Ad-Perpetuam, obtener Título de Dominio, respecto Terreno habitación ubicado en Xonacatlán México, Av. Independencia 233. Mide y linda: NORTE: 54.60 Mts. Pedro Solís; SUR: 54.60 Mts. Clemente Rojas; ORIENTE: 10.40 Mts. vereda; PONIENTE: 10.40 Mts. Independencia.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, periodicos Gaceta de Gobierno y Heraldito Toluca, Expido Presente en Lerma, México, el ocho de mayo de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1146.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

BEATRIZ SUSANA URIBE AHEDO Y PETRA AHEDO BOCANEGRA, promueven Información Ad-Perpetuam, obtener Título de Dominio, respecto Predio ubicado en Ocoyoacac, Méx., mide y linda: Norte: 30.50 Mts. Otero Quiñones; Sur: 26.00 Mts. Pablo Rosales y Guadalupe Rosales; Oriente: 10.20 Mts. Pablo Rosales y 11.00 Mts. calle; Poniente: 18.50 Mts. Francisco González y Guadalupe Acosta.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, periodicos gacetas de Gobierno y Heraldito Toluca, expido presente en Lerma, Méx., el 6 de Mayo de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1147.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

AMANDO MARTINEZ CASTAÑEDA, promueve este Juzgado diligencias INFORMACION DOMINIO, efecto acreditar posesión dice tener hace más de cinco años, anteriores a la fecha, sobre inmueble ubicado barrio Temoaya esta Cabecera Distrital, que mide y linda: NORTE 30.40 Mts., con Alfonso López y Rosa Alpizar de L. SUR 30.40 Mts. con José Mejía Flores; ORIENTE 4.50 Mts. con Callejón de Valdivia y PONIENTE 4.50 Mts. con plazuela Riva Palacio. C. Juez admitió Diligencias, ordenando su publicación en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambos editanse en Toluca Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días. Personas créanse con mayores o mejores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Sultepec, Méx., abril 30 de 1975.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

1153.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ENCARNACION ALCANTARA ZEPEDA, promueve Diligencias Información Ad-Perpetuum, fin acreditar posesión dice tener en concepto de propietario hace más de quince años terreno con casucha ubicado Independencia 31 Barrio San Juan Municipio de Atenco, siguientes medidas y colindancias AL NORTE 21.90 metros con Zanja; SUR 21.90 metros Odilon Silva; Oriente 54.00 metros con Herederos de Felipe Escutia y PONIENTE 54.00 metros con Avenida Independencia. Superficie 1,182.60 Metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo este Juzgado, expido el presente en Lerma, Méx., a los 8 días de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1154.—13, 17 y 20 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EPIGMENIO GUTIERREZ ROJAS, promueve diligencias de Información de Dominio, exp. 473/975, inmueble ubicado en Mariano Escobedo No. 129, de esta Ciudad de Toluca, Méx., que mide y linda: NORTE: 10.00 metros; ORIENTE: 11.65 metros; PONIENTE: 2.80 metros; colindando por estos tres puntos con bienes de Esperanza Rodríguez; SUR: 10.10 metros con Mariano Escobedo. Superficie 105.00 metros cuadrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "El Noticiero", de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1155.—13, 17 y 20 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

A V I S O

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTO-MANUFACTURAS,
S. A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en su domicilio social en esta fecha acordó un aumento de capital social por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

El aumento de capital se realizará:

1).—Mediante capitalización de utilidades por aplicar y reservas, otorgando un dividendo en acciones igual a una acción por cada diez de ellas.

2).—Con la emisión de doscientas mil acciones preferentes, convertibles y participantes, con derecho a voto limitado, reembolso y dividendo preferente acumulativo de doce por ciento anual, y con valor nominal de cien pesos cada una.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para las inscripción de estas acciones preferentes, dentro de los quince días siguientes a la fecha de esta publicación.

Cada acción deberá quedar pagada íntegramente en efectivo al suscribirse, a un valor nominal.

El pago y la suscripción deberán efectuarse en el domicilio de la sociedad ubicado en la esquina de las calles de Río Lerma y Circunvalación en esta Ciudad.

Tlalnepantla, Estado de México a 7 de Mayo de 1975.

RAUL BERLANGA SEPULVEDA.—Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

LIC. LUIS DE GARAY K.—Rúbrica.

Secretario.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL.

Por escritura 2655 extendida el 3 de diciembre de 1974, ante la fe del suscrito notario, doña Guadalupe Ponce de León Martínez viuda de Zúñiga, radicó en el protocolo a cargo del suscrito, la sucesión testamentaria de don Andrés Zúñiga Sánchez; reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el propio don Andrés Zúñiga Sánchez, en escritura 689 extendida el 19 de marzo de 1971, también ante la fe del suscrito aceptó la herencia instituída en su favor y aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.

El Notario 4 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

ALFONSO URIBE VALDEZ.—Rúbrica.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno, por dos veces de siete en siete días.

1123.—13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL.

Por escritura 2837 extendida el 20 de febrero de 1975, ante la fe del suscrito, don Nicolás Francisco Cano Olguín, radicó en el protocolo a cargo también del suscrito notario, la sucesión testamentaria de don Manuel Cano Razo; reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el propio don Manuel Cano Razo, en escritura 1132 extendida el 14 de marzo de 1972, también ante la fe del suscrito notario; aceptó la herencia instituída en su favor y aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.

El Notario Número 4 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

ALFONSO URIBE VALDEZ.—Rúbrica.

1124.—13 y 22 mayo.

ACEROS ECATEPEC, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en Sesión celebrada el 17 de abril de 1975, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Aceros Ecatepec, S. A., que tendrá lugar a las 16:30 horas del día 16 de mayo de 1975 en las oficinas principales del domicilio social de la empresa, ubicadas en el kilómetro 19.5 de la Carretera México-Laredo, en Tulpetlac, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Instalación de la Asamblea;

II.—Informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio que concluyó el día 31 de diciembre de 1974:

III.—Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Balance General de la sociedad al día 31 de diciembre de 1974 y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha previa lectura del dictamen del Comisario;

IV.—Resolución respecto de la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1974;

V.—Designación de Consejeros Propietarios y Suplentes, y Comisarios, para el ejercicio 1975:

VI.—Determinación de emolumentos para los señores Consejeros y Comisarios; y

VII.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta que de la Asamblea se levante

Para tener derecho a concurrir a esta asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en cualquier Institución de Crédito de la República Mexicana o del extranjero y la constancia de depósito de acciones deberán entregarla en el domicilio social de Aceros Ecatepec, S. A., a más tardar tres horas antes de la señalada para que se verifique la Asamblea. Los accionistas podrán igualmente depositar los títulos de sus acciones en el domicilio social de la empresa, depósito que en su caso deberá también efectuarse a más tardar tres horas antes de la señalada para que tenga verificativo la Asamblea.

Tulpetlac, Mpio. de San Cristóbal Ecatepec, Edo. de México, a 6 de mayo de 1975.

Atentamente,

LIC. MANUEL GARCIA BARRAGAN M.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

1125.—13 mayo.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$200.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses	120.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	60.00	0.75
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	1.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Avisos Administrativos y Generales.
		Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares;
		200.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular: a..... \$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial: a.....\$250.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: \$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los errores que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Errores" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs. de los sábados para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs. de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO, DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitir en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificando las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.